


CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA

En Málaga, a 11 de septiembre de 2019

REUNIDOS



De una parte, D. Francisco Javier Lara Peláez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, en nombre y representación de la citada corporación, con domicilio en Málaga, Paseo de la Farola, 13, 29016.

Y, de otra parte, D. Juan Carlos Robles Díaz, Decano del Colegio de Economistas de Málaga en nombre y representación de la citada institución con domicilio en Málaga, C/ Granada 41, 29015.

Ambas partes, según intervienen se reconocen la capacidad necesaria para suscribir el presente documento y, en consecuencia,

EXPONEN

I.- Que el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga une, a su privativa función, su preocupación por la difusión del Derecho, y por la preparación de los Licenciados y colegiados adscritos al mismo.

II.-Que el Ilustre Colegio de Economistas de Málaga, es una Corporación de Derecho Público, y entre sus fines se encuentra el fomento y el ejercicio del estudio, la investigación científica y el desarrollo técnico y cultural, así como otras actividades encaminadas al progreso social, cultural y económico de la sociedad

III.- Que en consecuencia a lo expuesto, resulta de interés para ambas corporaciones la colaboración en el desarrollo de proyectos conjuntos de formación y de cualesquiera otras actividades que se consideren oportunas o necesarias

Para el desarrollo de todo ello, acuerdan este convenio conforme a las siguientes CLAÚSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio es ratificar la colaboración recogida en el convenio firmado en abril del 2006, entre el Ilustre Colegio de Abogados y el Ilustre Colegio de Economistas, para la realización de cursos, seminarios y encuentros dirigidos a completar la formación de los colegiados y de aquellas personas interesadas en el ámbito de las actividades formativas que se han especificado anteriormente.

Con el fin de alcanzar ese objetivo, ambas Corporaciones deciden, en común firmar este nuevo convenio, que sustituye al anterior, y realizar los esfuerzos necesarios para colaborar en los siguientes campos:

- Realización de cursos, seminarios y encuentros dirigidos a completar la formación de los colegiados en materias propias del ámbito profesional de ambas instituciones por lo que se comprometen a circularizar en tiempo y forma entre sus colegiados cada una de las acciones que de mutuo acuerdo se decidan emprender.
- Intercambio de profesores y de información sobre técnicas docentes en aquellos casos que se considere conveniente.
- El Colegio de Abogados posibilitará la participación de los economistas colegiados en las jornadas de formación que organice, aplicándoles las mismas cuotas de inscripción establecidas para los colegiados de ICAMALAGA. Asimismo podrán participar en las restantes actividades formativas del Colegio, incluido el Congreso Jurídico anual, en las mismas condiciones que lo letrados colegiados.

SEGUNDA: COMISION DE SEGUIMIENTO

Se creará una comisión de seguimiento para coordinar y evaluar directamente las actividades y conocimientos a impartir en los diferentes cursos,

asegurándose de que estos se adecúan a las exigencias formativas de ambos colectivos, normativa vigente y a las líneas de actuación propias de las partes firmantes del Convenio.

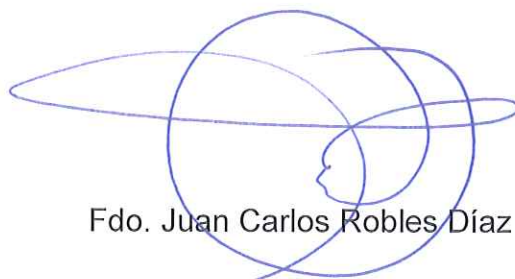
TERCERA. VIGENCIA

El presente convenio, tendrá una duración inicial de un año, transcurrido el mismo se irá prorrogando de forma automática por periodos sucesivos de un año, salvo denuncia expresa por cualquiera de la partes con un mes de antelación a la finalización del periodo inicial de vigencia o de cualquiera de sus prorrogas.

Así lo convienen y, en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha al comienzo indicados.



Fdo. Francisco Javier Lara Peláez
Decano ICA Málaga



Fdo. Juan Carlos Robles Díaz
Decano ICE Málaga